

I. Cómo construimos la estrategia. Lecciones aprendidas y desafíos pendientes*

1. Razón y propósito de esta publicación

Esta publicación recoge la sistematización de un proceso teórico-práctico de educación continua con profesionales en Derecho, emprendido por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), en conjunto con otros organismos de derechos humanos, durante aproximadamente cuatro años.

Dicha sistematización ha consistido en un ejercicio de reflexión teórica a partir de una particular experiencia de formación, dirigida a cambiar una realidad social. Se pretende en esta publicación, ordenar, reconstruir y explicar el recorrido metodológico y pedagógico de múltiples situaciones, los factores que intervinieron en el proceso, la interrelación de los mismos, y las razones por las que se recurrió a la estrategia emprendida, con el objetivo de interpretarlo críticamente y ofrecerlo al público interesado. El proceso de sistematización ha trascendido la mera descripción de la experiencia, original en sí misma, o la

* Participaron en la elaboración Gilda Pacheco (IIDH), Carmen Herrera y Laura Guzmán (consultoras externas).

organización de datos y materiales, por lo que el producto final es mucho más que una memoria de las actividades realizadas.

1.1 Originalidad de la experiencia

¿Qué hace diferente esta experiencia de otras? ¿Por qué la consideramos innovadora? Veamos a continuación algunos de los aspectos que configuran esa originalidad.

- Fue concebida como un proceso de formación continua dirigida a profesionales en Derecho cuya área general de acción son los derechos humanos en Latinoamérica. Su naturaleza procesal rompe y enriquece el concepto de “capacitación” que ha prevalecido en los organismos de derechos humanos, que por lo general busca transmitir información que posteriormente será aplicada en el desarrollo de actividades y tareas. Los procesos formativo-educativos llevados a cabo en esta experiencia, tienen como propósito y método, además, la incidencia política en los sistemas de protección de los derechos humanos o en otros espacios donde se imparte justicia o se aprueban políticas públicas y legislación. La formación para la defensa y para la incidencia en la búsqueda y promoción de cambios sociales, no se logra mediante acciones aisladas y esporádicas. Debe tratarse, más bien, de un proceso amplio y continuado que articule la transmisión de conocimientos, junto con una reflexión teórica y crítica acerca de la capacidad que los mismos tienen para ser transformados en acciones estratégicas para incidir en situaciones de violación de los derechos humanos, así como en las instancias responsables de protegerlos.
- El proceso formativo estuvo sustentado en dos componentes claramente diferenciados que responden al enfoque procesal que tuvo la experiencia:

Fortaleciendo su promoción y protección internacional

- i. La apropiación crítica por parte de las participantes, en su mayoría activistas de los derechos humanos de las mujeres, de conocimientos sobre doctrina y procedimientos de documentación para la presentación de casos por discriminación de género ante el Sistema Interamericano; y
 - ii. La incidencia del proceso formativo, a través de sus participantes, en el propio Sistema para impulsar cambios significativos a favor de las mujeres y contribuir a la generación de jurisprudencia interamericana con perspectiva de género.
- La estrategia de trabajo se apoyó en una alianza con el Centro para la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), organismo regional con larga trayectoria en el litigio de casos y la promoción de los derechos humanos ante el Sistema Interamericano; e igualmente con organizaciones feministas y organizaciones de derechos humanos nacionales, interesadas en la formación de cuadros profesionales para la defensa de los derechos humanos de las mujeres. De esta manera, el IIDH propició el esfuerzo conjunto de diversos organismos en áreas donde la institución no puede intervenir (v.g. la defensa), así como la creación de nuevos espacios donde influir y apoyar con la formación de cuadros especializados en la denuncia y la documentación de casos.

2. Los primeros pasos. ¿Cómo surge la idea de un proceso de formación continua con capacidad de incidencia en el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos?

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) tiene una importante trayectoria, reconocida

Los derechos humanos de las mujeres

internacionalmente, en el campo de la protección de los derechos humanos de las mujeres. Desde la creación del Programa Género y Derechos Humanos en 1991, hoy denominado Derechos Humanos de las Mujeres, la institución ha venido desarrollando proyectos en áreas muy diversas que buscan atender la multiplicidad de demandas e intereses de los diferentes sectores que trabajan en la promoción, defensa y educación de los derechos humanos de esta población.

Una parte significativa de estos esfuerzos, se ha dirigido a fortalecer procesos educativos que coadyuven a acrecentar la observancia de los derechos humanos de las mujeres por parte de los organismos de derechos humanos y del Sistema Interamericano, permitiendo al mismo tiempo, validar y difundir diversas propuestas metodológicas innovadoras. Dichas propuestas incorporan nuevas maneras de concebir y practicar los derechos humanos, bajo una concepción globalizadora e integral que se propone educar para la autonomía; para que mujeres y hombres incorporen formas nuevas de relación en su vida cotidiana que promuevan la justicia, la tolerancia, la dignidad, la igualdad y la equidad.

Las actividades impulsadas por el IIDH en apoyo al proceso preparatorio de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, permitieron relevar el conjunto de experiencias desplegadas por diversas instituciones estatales, organizaciones de mujeres y ONG, que constituyen alternativas exitosas de protección de los derechos humanos de las mujeres en campos muy diversos, constatando el poco reconocimiento que reciben. Al mismo tiempo, esas actividades facilitaron el intercambio de experiencias acumuladas y su potenciación entre los organismos que trabajan en el campo, así como la propuesta de estrategias articuladas en el ámbito nacional y regional.

Un resultado directo de este trabajo fue el I Curso Taller de Capacitación sobre Instrumentos y Mecanismos Internacionales de Protección de los Derechos Humanos de

Fortaleciendo su promoción y protección internacional

las Mujeres. En 1996, el IIDH realizó, conjuntamente con el Comité Latinoamericano y del Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (CLADEM), este primer Curso-Taller, en respuesta a las demandas de formación sobre la materia que diversos grupos y activistas de la región habían formulado¹. La actividad vino también a dar cumplimiento a una parte de los compromisos adquiridos por el IIDH, desde la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993) y la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995); así como por CLADEM, que en su Asamblea Regional de Sao Paulo en 1992, decidió asumir el desafío de “trabajar en la arena internacional para colaborar, con mujeres de todo el mundo, en la lucha por la incorporación de las mujeres en la normativa internacional de los derechos humanos”.²

Como afirmó el Director del IIDH en ese momento, Dr. Antonio Cançado Trindade, durante la inauguración del citado curso: “Los sistemas jurídicos nacionales presentan graves deficiencias, convirtiéndose en una necesidad su complementación y fortalecimiento mediante el estudio y aplicación de normas sustantivas contenidas en instrumentos de Derecho Internacional, así como la utilización de mecanismos de protección creados por esos instrumentos, tales como los de la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, las cuales en su existencia relativamente corta, han dado señales muy prometedoras que se harán realidad con su uso asiduo y creativo”.³

1 Dicha experiencia se encuentra recogida en el libro “Protección Internacional de los Derechos Humanos de las Mujeres – I Curso Taller”. Disponible en línea en la sección especializada DerechosMujer de la web IIDH: www.iidh.ed.cr/comunidades/DerechosMujer

2 CHIAROTTI, Susana, Coordinadora Regional de CLADEM.

3 CANÇADO TRINDADE, Antonio (1996). “La protección de los derechos humanos en el Sistema de la Organización de los Estados Americanos y el derecho interno de los Estados”, en IIDH (editor), Protección Internacional de los Derechos Humanos de las Mujeres. San José, Costa Rica.

Los derechos humanos de las mujeres

Esta primera experiencia señaló la necesidad de trascender actividades aisladas de “entrenamiento” o “capacitación”, sustituyéndolas por procesos sostenibles en el tiempo mediante los cuales las mujeres se apropiaran de herramientas y de su uso, para potenciar el ejercicio de sus derechos humanos. Estos procesos deben garantizar que el traspaso de experiencias e información sea completo, genere autosuficiencia y evite la dependencia. No obstante, se reconoció entonces, que el elevado costo que tiene la preparación, presentación y tramitación de un caso, hace que muy pocas organizaciones de mujeres, o mujeres aisladas, lo puedan llevar a cabo de forma autónoma.

El Curso con CLADEM demostró que la única forma de lograr que el Sistema incorporara los derechos humanos de las mujeres, es mediante un proceso formativo continuado que articule acciones educativas con la denuncia y la incidencia política. Al mismo tiempo, se reconoció entonces, que para materializar una iniciativa de esta envergadura y complejidad se hacía necesaria una política de alianzas con CLADEM, CEJIL y otras organizaciones que trabajan en América Latina con claridad de objetivos, firmeza en las negociaciones y amplia experiencia en la defensa y litigio ante el Sistema Interamericano.

En el marco de estas recomendaciones y del curso realizado conjuntamente con CLADEM, el IIDH realiza las gestiones para obtener el financiamiento de la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (ASDI) y la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América (USAID), para el proyecto “Los derechos humanos de las mujeres. Fortaleciendo su promoción y protección internacional”, de tres años de duración. Al mismo tiempo, invita a participar al Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), como organización no gubernamental de carácter regional especializada en la defensa activa ante el Sistema Interamericano. Dada la participación de ambas

instituciones, con mandatos diferentes, se garantizaba el objetivo primordial de esta iniciativa de formación continua e incidencia en el Sistema Interamericano.

3. Los supuestos orientadores y la visión estratégica del proceso

3.1 El marco general de la estrategia

Los sistemas de protección internacional de los derechos humanos constituyen el último refugio de la justicia ante las violaciones de derechos de las personas, perpetradas por agentes del Estado o con su complacencia o tolerancia. Sin embargo, el intento de acceder a los recursos que ofrecen los sistemas de protección internacional, puede convertirse para las víctimas y personas defensoras, en un proceso tan complejo y frustrante como el que tuvieron que enfrentar a nivel local.

Para romper estas barreras se requiere contar con organizaciones y profesionales en Derecho con competencias para impulsar procesos de denuncia y documentar rigurosamente cada caso para su ingreso y seguimiento, así como la utilización a nivel interamericano de la jurisprudencia que ello genere. La formación de estas personas y las organizaciones participantes debe sostenerse en una visión estratégica del proceso que tome en cuenta fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

La estrategia impulsada por el IIDH en conjunto con CEJIL se planteó como objetivo general:

Contribuir a la protección internacional regional de los derechos humanos de las mujeres mediante un proceso de formación continua a organizaciones dedicadas a la defensa de sus derechos ante el Sistema Interamericano y sus mecanismos de aplicabilidad.

Los derechos humanos de las mujeres

Con este objetivo como norte, el IIDH se planteó la ejecución de una estrategia regional para capacitar a 30 abogadas de América Latina y el Caribe, para la presentación de casos ante el Sistema Interamericano, que propicien la efectiva reparación del daño de víctimas por discriminación de género; y que produzcan jurisprudencia internacional y otros precedentes sobre este tipo de violaciones a los derechos humanos.

El proceso exigía la participación de un organismo con amplia experiencia en la preparación de denuncias ante el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, con probada experticia en los requisitos formales y sustanciales, así como en el seguimiento de la denuncias en las instancias competentes. CEJIL fue invitado por el IIDH a asumir esta tarea, reconociendo su amplia experiencia en el litigio. Durante la década del noventa, CEJIL profundizó su trabajo referido a la defensa y promoción de los derechos de las mujeres, litigando ante el Sistema Interamericano casos como el de María Eugenia Morales de Sierra vs. Guatemala (legitimación para denunciar y discriminación); X e Y vs. Argentina (violación a la privacidad y discriminación); Hermanas González Pérez vs. México (violencia sexual y debido proceso); y Maria da Penha vs. Brasil (violencia doméstica), entre otros. Una alianza de esta naturaleza en la que dos organismos con mandatos distintos unían esfuerzos para hacer avanzar una causa común, potenció las respectivas fortalezas.

Para el cumplimiento del objetivo, le correspondió al Instituto, como organismo de naturaleza académica dedicado a la promoción y fortalecimiento de los derechos humanos, el diseño e implementación de esta estrategia de formación sostenida, en estrecha coordinación con CEJIL. La estrategia diseñada combinó acciones formativas y de defensa con la incidencia política, al tiempo que se identificaron las alianzas y los organismos idóneos para participar; los criterios y procedimientos de selección de los equipos docentes, la

Fortaleciendo su promoción y protección internacional

gestión del financiamiento, la selección de las participantes y los medios para garantizar la infraestructura tecnológica y la logística necesarias para sostener el proceso en el tiempo y garantizar la rigurosidad del mismo.

Por su parte CEJIL, en su condición de organización no gubernamental especializada en litigio y la promoción de los derechos humanos ante el Sistema, se encargó de ofrecer asistencia técnica a las organizaciones involucradas en la preparación de las denuncias en cuanto a los requisitos formales y sustanciales; e incluyó las denuncias presentadas como resultado del proceso formativo en su Programa de Defensa Legal, lo que se traduce en el seguimiento de los casos en las instancias competentes⁴.

Conviene destacar de manera especial que este esfuerzo conjunto permitió un aprovechamiento inteligente de las fortalezas, tanto del IIDH como de CEJIL y de las organizaciones participantes. Esta alianza no fue producto de la casualidad, sino pensada como una forma de hacer efectivo el objetivo del IIDH de contribuir a transversalizar la perspectiva de género al interior de las organizaciones de derechos humanos con las que trabaja.

3.2 Los supuestos que orientaron el diseño pedagógico del proceso formativo

El diseño pedagógico del proceso formativo se apoyó en un conjunto de supuestos que se señalan a continuación:

- La necesidad de avanzar en la capacidad de respuesta frente a la problemática que enfrentan las mujeres víctimas de discriminación y violencia en la región.

4 A este respecto CEJIL agradece especialmente a la Comisión Europea, la Fundación Merck, Prodeca y la Moriah Fund Foundation por su apoyo específico a nuestro trabajo para la protección y defensa de los derechos humanos de las mujeres en el continente, que permitió sostener distintos aspectos de la participación en este proyecto.

Los derechos humanos de las mujeres

- Las posibilidades tan limitadas de implementación que ofrecen las leyes nacionales en materia de garantías y protección del derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.
- La poca o nula existencia en los países de la región de recursos efectivos de protección para las mujeres o su acceso a ellos.
- La renuencia o falta de sensibilidad o de capacitación por parte de quienes operan la justicia, para actuar frente a los casos de violencia o discriminación contra las mujeres.
- El desconocimiento generalizado de los recursos y mecanismos que ofrecen los sistemas de protección internacional para los derechos humanos de la mujer.
- La demanda de formación en la materia por parte de las organizaciones de mujeres⁵.
- El limitado tratamiento de estos temas que hasta ese momento habían hecho los órganos del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos y la necesidad de impulsar la creación de jurisprudencia en ese ámbito.
- El avance del movimiento internacional de mujeres, en la comprensión de la importancia de incidir en los órganos de protección de los derechos humanos.
- La necesidad de trasladar la experiencia acumulada en otros campos de protección internacional de los derechos humanos, a la construcción creativa de alternativas de protección de los derechos de las mujeres.

5 Algunas de las organizaciones participantes contaban con abogadas que litigaban casos de mujeres víctimas de discriminación y violencia de género; en otros casos, aunque no se dedicaban a la defensa en esta área, requerían entrenar a sus profesionales del Derecho para ampliar sus servicios. De hecho, el diagnóstico efectuado al inicio del I Curso señaló que solamente el 50% de las organizaciones admitidas se dedicaba a la defensa.

Fortaleciendo su promoción y protección internacional

- La existencia y utilización de instrumentos internacionales específicos en materia de derechos de las mujeres, como los siguientes: la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) o la Convención y Protocolo sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Convención CEDAW).

Estos supuestos y el reconocimiento de la complejidad que caracteriza los procesos dirigidos a lograr la protección de los derechos humanos en el ámbito internacional, demandan un curso de acción que garantice:

- La protección internacional de los derechos humanos de las mujeres mediante una iniciativa, articulada regionalmente, que hiciera efectiva la reparación en casos paradigmáticos; y que al mismo tiempo, ocasionara un impacto político al incorporar esta problemática en el Sistema. Esta incidencia es posible y fue prevista en la medida en que la presentación de casos ante el Sistema Interamericano, progresen y originen jurisprudencia a nivel internacional sobre violaciones específicas de los derechos humanos de las mujeres en razón de su género, y sienten precedentes en cuanto a que estas violaciones atentan también contra los derechos humanos.
- La asistencia técnica a las organizaciones involucradas en la formulación de las denuncias, en aspectos relacionados con requisitos formales y sustanciales, tales como: procedimientos para la presentación de las peticiones, agotamiento de los recursos pertinentes a la jurisdicción interna o la aplicabilidad de una de las causales de excepción para su aplicación; cumplimiento de los plazos, evitación de duplicidades, saber a quién presentar las denuncias y los trámites que estas siguen, una vez recibidas, en el ámbito de los sistemas de protección.

En la ejecución del proyecto de formación, por razones de metodología y posibilidades de acceso y efectividad, se enfatizó en el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, aunque también se hizo referencia al Sistema de Naciones Unidas y al Sistema Europeo, siempre que fue necesario, especialmente en lo relativo a precedentes en materia de protección de los derechos de la mujer, ya que sus órganos tienen mayor experiencia en el tratamiento del tema y por ello, han generado jurisprudencia al respecto.

4. Desarrollo del proyecto

El proyecto se desarrolló según una metodología activa que combinó las actividades de formación con la asistencia técnica a las organizaciones participantes en la documentación y presentación de casos ante el Sistema Interamericano, así como en la elaboración de informes de situación de los derechos humanos de las mujeres. Por el tipo de metodología prevista, se limitó la participación a treinta abogadas provenientes de América Latina y el Caribe hispanoparlante.

El proceso se organizó en las siguientes etapas⁶:

4.1 Etapa preparatoria

Contempló todas las actividades previas a la realización del proyecto: el establecimiento de alianzas y la articulación sistemática de un equipo de trabajo entre los actores principales participantes del proyecto.

6 En este apartado se describen los dos cursos y las estrategias de seguimiento implementadas entre uno y otro. En el Capítulo 3, CEJIL desarrolla la incidencia del proceso en el Sistema Interamericano.

Fortaleciendo su promoción y protección internacional

En esta etapa le correspondió al IIDH diseñar la estrategia organizativa y gestión del proceso formativo, así como la conformación del equipo de trabajo, invitando a CEJIL y a Cecilia Medina como docente principal del curso⁷. Asimismo, se hizo la convocatoria y selección de las abogadas participantes al I Curso Taller.

La incorporación de la Dra. Medina y CEJIL desde el inicio del proceso fueron fundamentales en la selección de los materiales teóricos y la definición de los contenidos a desarrollarse durante la primera actividad presencial. Gran parte de los materiales identificados fueron enviados a las participantes con antelación, con la intención de nivelar entre ellas conocimientos básicos de estándares y procedimientos de derecho internacional, y en particular del derecho interamericano. También se facilitó jurisprudencia internacional sobre la temática para enriquecer las discusiones sobre distintos estándares de protección referidos al tema.

Para el equipo responsable de esta tarea, fue importante conseguir un buen equilibrio entre los conocimientos teóricos y la práctica del litigio internacional. Solo de esa manera los casos presentados por las participantes, como un ejercicio académico, podrían convertirse en potenciales casos para ser presentados al Sistema Interamericano.

Igualmente, se consideró importante asegurar que las participantes accedieran no solo a las normas del Sistema Interamericano y a su doctrina y jurisprudencia sobre cuestiones claves para la decisión de la admisibilidad y el fondo de los casos, sino también que se recurriera a la doctrina especializada a fin de ampliar los horizontes del análisis y a la jurisprudencia de otros tribunales internacionales de derechos humanos, lo que a su vez permitió estudiar las estrategias y las soluciones de otras regiones, como la europea.

7 MEDINA, Cecilia, abogada chilena, profesora de la Universidad de Chile y en ese momento Presidenta del Comité de Naciones Unidas del Pacto de Derechos Civiles y Políticos; actualmente jueza de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Los derechos humanos de las mujeres

Una de las preocupaciones centrales del IIDH, particularmente del personal del Programa de Derechos Humanos de las Mujeres, fue seleccionar y conformar un equipo docente con experticia, compromiso y trayectoria en el trabajo de la defensa de los derechos humanos y específicamente, de los derechos humanos de las mujeres, que aportara sus esfuerzos individuales e institucionales para fortalecer el proceso de entrenamiento para la documentación, presentación y trámite de casos.

En cuanto al diseño general de la estrategia organizativa, de gestión y de seguimiento del proceso formativo, el equipo institucional del IIDH fue el encargado de identificar las instancias que tendrían a cargo cada componente y sus responsabilidades, así como la selección de los diversos equipos de trabajo. El equipo institucional estuvo conformado por:

Juan Méndez, Director del IIDH durante la fase preparatoria; Roberto Cuéllar como Director del IIDH al inicio del I Curso-Taller; Gilda Pacheco, gestora del proyecto; Line Bareiro e Isabel Torres, oficiales del Programa de Derechos Humanos de las Mujeres en el 2000 y 2001 respectivamente; y las pasantes Isabel Albaladejo y Leonor López.

La selección y consolidación de los equipos específicos fue complejo y difícil, ya que se debió considerar múltiples criterios de acuerdo a las demandas del proceso.

En primer término, se organizó un equipo docente responsable del proceso formativo global, integrado por:

Fortaleciendo su promoción y protección internacional

Cecilia Medina, como **docente del proceso académico** en materia de Derecho Internacional de los Derechos Humanos. La selección de esta especialista fue un acierto considerando no solo su amplio conocimiento y experticia en la materia, sino su condición de Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Ella asumió la responsabilidad de formar en las participantes, las bases teóricas, normativas y de interpretación en materia de Derechos Internacional de los Derechos Humanos.

Se integró un **equipo docente para el litigio de casos ante el Sistema Interamericano**, integrado por abogadas de CEJIL: Viviana Krsticevic, Carmen Herrera y Liliana Tojo.

Adicionalmente CEJIL nombró un equipo asesor en el trabajo de casos y preparación de informes. Y por último, el IIDH integró un equipo de docentes para evaluar los casos e informes preparados por las abogadas⁸.

Selección y perfil de las participantes

El proyecto seleccionó 31 abogadas de América Latina y el Caribe. Inicialmente se previó que todas ellas estuviesen adscritas a organizaciones con trayectoria en la defensa de los derechos de las mujeres o a un organismo especializado en la defensa de los derechos humanos. Todas debían contar con el aval y presentación de su organización y exponer por

8 El equipo docente de CEJIL en los cursos presenciales incluyó a Viviana Krsticevic, Carmen Herrera, Liliana Tojo, Soraya Long y Luguely Cunillera. El seguimiento formativo estuvo a cargo del equipo de abogados y abogadas de CEJIL, incluyendo a María Clara Galvis, Roxanna Altholz, Nicolás Espejo y Francisco Cox.

Los derechos humanos de las mujeres

escrito las razones por las cuales deseaban participar, los motivos que tenía su organización para solicitar que fueran aceptadas, presentar su *currículum vitae* y enviar la narración de un caso real que estuvieran tramitando, con base en la ficha de registro que fue difundida en el sitio Web del IIDH.

Aunque el proyecto inicialmente estaba dirigido a organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres, se convocó también a organizaciones de derechos humanos, con el propósito de enriquecer la experiencia con su participación y al mismo tiempo, compartir con ellas las herramientas y reflexiones para el trabajo de defensa de los derechos humanos con perspectiva de género. En el recuadro siguiente aparecen las participantes por país y por organización, observándose la gran diversidad de organismos presentes.

Fortaleciendo su promoción y protección internacional

País	Organización	Participante
Argentina	Instituto de Género, Derecho y Desarrollo (INSGENAR)	Mariana García Rosa Acosta
Argentina	Instituto Social y Político de la Mujer	Teresa Nobili
Bolivia	Oficina Jurídica de la Mujer y Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM)	Julieta Montañón
Brasil	GELEDES-Instituto da Mulher Negra	Sonia Pereira
Brasil	AGENDE-Acoes em Genero, Cidadania e Desenvolvimento	Elizabeth Garcez
Chile	Corporación de Desarrollo de la Mujer DEMUS	Luz Riosco Ortega
Chile	Corporación de Desarrollo de la Mujer «LA MORADA»	Julia Lorena Fríes Patsili Toledo
Colombia	Comisión Colombiana de Juristas	Mary Sánchez Luz Marina Monzón
Colombia	Red Colombiana de Mujeres por los Derechos Sexuales y Reproductivos	Ana Sofía Herman

Los derechos humanos de las mujeres

País	Organización	Participante
Colombia	Corporación Asesorías para el Desarrollo (ALDES)	Luz Marina Tamayo
Costa Rica	Centro Feminista de Información y Acción (CEFEMINA)	Adilia Caravaca
Costa Rica	Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos en Centroamérica (CODEHUCA)	Roxana Arroyo
Costa Rica	Defensoría de la Mujer de la Defensoría Habitantes	Alejandra Mora
Ecuador	Feministas por la Autonomía	Gilma Andrade Lola Valladares
El Salvador	Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana «José Simeón Cañas» IDHUCA	Claudia Hernández
Guatemala	Fundación Rigoberta Menchú	María Estela López Funes
Guatemala	Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH)	María Eugenia Mirjagos
Honduras	Consultorio Jurídico Popular	Isabel Escobar Flores
México	Despacho Atención Legal a Mujeres y CLADEM	Claudia Isabel Barrón
Nicaragua	Centro de Derechos Constitucionales (CDC)	Ada Esperanza Silva

Fortaleciendo su promoción y protección internacional

País	Organización	Participante
Nicaragua	Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH)	Vilma Núñez Escorcía
Panamá	Unión Nacional de Abogadas (UNA)	Ysela Alaniz Chiari
Paraguay	Asociación de Abogadas de Paraguay (ADAP)	Nimía Ferreira
Perú	Instituto de Defensa Legal (IDL)	Patricia Balbuena Palacios
Perú	Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer (DEMUS) y CLADEM	Giulia Tamayo Janet Tello
Puerto Rico	Organización Puertorriqueña de la Mujer Trabajadora (OPMT)	Carmen Arraiza
Uruguay	Núcleo de Apoyo a la Mujer (NAM)	Zobeyda Cepeda
Venezuela	Servicio Paz y Justicia (SERPAJ)	Ariela Peralta
	Centro De Investigación Social, Formación y Estudios de la Mujer (CISFEM)	Cristina Tabares Moni Pizani
Estados Unidos	Centro Legal para Derechos Reproductivos y Políticas Públicas (CRLP)	Carla Rivera Avni Luisa Cabal
México	Epikēia	Adriana Ortega

Los derechos humanos de las mujeres

El perfil de las participantes estuvo conformado por un grupo de profesionales en Derecho, muy motivado, con madurez y alto grado de pertenencia institucional en las organizaciones que representan; con una trayectoria profesional amplia en la promoción, defensa y protección de los derechos humanos de las mujeres, aunque con conocimientos y experiencia limitada en el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos y la defensa de los derechos humanos de las mujeres. El proyecto les ofreció la oportunidad de formarse en un área especializada durante un período largo aprovechando múltiples recursos formativos y consultas con especialistas, así como de desarrollar competencias para la incidencia política.

Participaron abogadas litigantes y activistas de 19 países de América Latina y el Caribe hispano⁹. Antes de iniciar el II Curso Taller se retiraron seis personas por diversos motivos, que fueron sustituidas por colegas de sus mismas organizaciones¹⁰.

Como se desprende de los datos del cuadro anterior, se contó con una representación de todos los países de América Latina, con excepción de Cuba. Aproximadamente la mitad de las organizaciones participantes realizaban trabajo de defensa al inicio del proceso. Esta situación influyó en las oportunidades que tuvo cada abogada para seleccionar un caso y concluir su preparación, y explica la decisión de un

9 A solicitud del Centro Legal para Derechos Reproductivos y Políticas Públicas (CRLP), con sede en Nueva York, EE UU, en algunas etapas del curso participaron dos de sus abogadas. Igualmente, por iniciativa e interés de Epikeia, organización mexicana que trabaja por la vigencia de los derechos humanos relacionados con la salud y la reproducción, participó otra abogada más.

10 Todas ellas fueron becadas por el IIDH, exceptuando las abogadas del Centro Legal para Derechos Reproductivos y Políticas Públicas (CRLP) y Epikeia, cuyos gastos corrieron por cuenta de sus organizaciones.

Fortaleciendo su promoción y protección internacional

grupo importante de participantes de optar por la preparación de informes. No obstante, al finalizar el proyecto, casi la totalidad de las organizaciones tenían un interés manifiesto por desarrollar el área de defensa y presentar casos ante el Sistema Interamericano, confirmando que la participación en el mismo contribuyó a familiarizar y sensibilizar a las organizaciones que trabajan con mujeres acerca de la necesidad de fortalecer y ampliar el trabajo de protección de los derechos humanos de esta población.

4.2 El I Curso-Taller

Brindó los elementos teóricos a las activistas de derechos humanos de las mujeres para mejorar sus destrezas en la documentación y litigio de casos de discriminación de género ante el Sistema Interamericano.

Durante esta primera actividad formativa, se profundizó con las abogadas participantes en el derecho internacional de los derechos humanos, así como en el conocimiento de los instrumentos del Sistema Interamericano de protección. Además, se les ofrecieron elementos para presentar casos ante este Sistema. Para ello, se les entrenó para la documentación, análisis y tramitación de un caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la elaboración de una estrategia para su seguimiento.

El I Curso Taller tuvo lugar en San José, Costa Rica, del 11 al 16 de octubre de 1999. La propuesta académica contó con tres componentes:

- a) Formativo.
- b) Acercamiento a los órganos *ad hoc* para la protección de los derechos de las mujeres.
- c) Estrategias desde y con la sociedad civil.

a) Componente formativo

El componente formativo tuvo tres momentos claramente diferenciados: la entrega de lecturas previas al I Curso Taller; las actividades académicas desarrolladas por el equipo docente; y la asesoría para la documentación y presentación de casos preparados por las abogadas participantes.

Lecturas previas: Con el propósito de optimizar el trabajo durante el I Curso Taller en materia académica, de procedimiento y del uso de herramientas para la elaboración de casos, de manera anticipada se propuso a las participantes un paquete de lecturas previas. La finalidad de esta propuesta fue que las participantes se pusieran en contacto con las diversas temáticas que integraron la parte central del currículo del curso. Esas temáticas fueron:

- Las obligaciones internacionales que en materia de derechos humanos han asumido los Estados de la región americana.
- Bases teóricas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
- Principales instrumentos de protección internacional de los derechos humanos de la mujer, especialmente la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará).

Fortaleciendo su promoción y protección internacional

- El trámite de casos ante el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos.
- Bases teóricas sobre aplicación de la regla del agotamiento de recursos internos.
- Precedentes jurisprudenciales en materia de protección de derechos humanos y de derechos humanos de las mujeres.

Las actividades académicas: Consistieron en la transmisión de conocimientos de manera sistemática por medio de disertaciones magistrales impartidas por la jurista Cecilia Medina; al mismo tiempo, otros especialistas fueron invitados para profundizar en temas específicos relativos a la teoría del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y a los aspectos procesales para el trámite de casos ante los órganos del Sistema Interamericano¹¹:

Un resumen de los temas tratados en dichas disertaciones se ofrece en el siguiente cuadro:

- Introducción teórica al Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
- Distinción entre violación del derecho interno y el derecho internacional.
- Reglas de tramitación de las normas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
- Procedimientos y admisibilidad de casos paradigmáticos de discriminación de género.
- Distintos tipos de víctimas.

11 Las disertaciones magistrales se pueden consultar en el CD que se adjunta al libro.

Los derechos humanos de las mujeres

- Procedimiento de solución amistosa y criterios para la producción de prueba.
- Tramitación ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).
- Aspectos vinculados a la interpretación del fallo y reparación del daño relacionados prioritariamente al tema de discriminación y violencia contra las mujeres.
- Tramitación ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Interpretación del fallo y reparación del daño en esta instancia.
- Medidas provisionales respecto a situaciones de riesgo que lleguen a consumarse en daño irreparable.
- Jurisprudencia de los Estados ante este tipo de resoluciones.
- Estrategias de cabildeo para la incorporación de este tipo de temática en el Sistema Interamericano.

Las conclusiones más importantes, derivadas de las discusiones de este grupo de disertaciones, es la necesidad de que la CIDH se sensibilice y se adapte a los nuevos desafíos del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, así como exigir a los Estados que den protección a las mujeres contra la violencia tanto en el ámbito público como en el privado. El gran reto para las ONG y la sociedad civil en su conjunto, radica en apropiarse de las resoluciones emitidas por los órganos de protección y utilizar los mecanismos de presión para lograr que los Estados las cumplan, así como avanzar en una acción más decidida ante los órganos políticos de la Organización de Estados Americanos (OEA) para incidir en decisiones favorables para el avance de los derechos humanos de las mujeres.

Documentación y presentación de casos: Este momento fue dedicado a tratar el tema de la documentación y la preparación de los casos, desde una perspectiva teórico-práctica. Correspondió el desarrollo teórico a Morris Tidball; y la coordinación de la presentación de los casos preparados por las participantes, al equipo de expertas y expertos de CEJIL.

Respecto a la investigación y documentación de violaciones de los derechos humanos se enfatizaron los siguientes elementos:

- Su tratamiento siempre busca la protección y promoción de los derechos humanos, esto es, que está enmarcada y diseñada en aras de una estrategia de acción.
- La investigación de violaciones a los derechos humanos está y debe estar centrada en las personas.
- Los principios rectores fundamentales de toda investigación son la confiabilidad, la exactitud y la objetividad de la información que se recaba, y la imparcialidad.
- También es importante cuidar la confidencialidad, la protección de la víctima y la legitimidad, es decir, la autorización tanto de la persona como de las autoridades o del país en donde se está realizando la investigación.

Los derechos humanos de las mujeres

En relación con el ejercicio práctico conducido por CEJIL, se hace a continuación una breve reseña de la metodología utilizada:

Se conformaron cuatro grupos de trabajo y cada uno presentó el caso elegido. De estos se seleccionaron a su vez dos, los cuales fueron presentados en un simulacro de audiencia, donde un equipo expuso la petición y otro hizo la contestación representando al Estado. Los equipos cuyos casos no fueron presentados en audiencia pública, lo hicieron ante las tutoras en exposición privada. Las audiencias duraron una hora, donde las peticionarias hicieron su presentación en 10 minutos, las representantes del Estado contaron también con 10 minutos para responder, y posteriormente cada pareja dispuso de 5 minutos para la réplica y contra réplica. El tiempo restante fue para que la Comisión hiciera preguntas y emitiera su decisión.

Al finalizar el ejercicio de las audiencias, Viviana Krsticevic y Liliana Tojo efectuaron una devolución de las observaciones realizadas a los casos presentados. Esta estrategia pedagógica fue un medio para recapitular los aspectos que deben ser tomados en cuenta en la preparación de un caso para ser presentado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y que se resumen en el recuadro siguiente:

- Contar con una descripción clara, precisa y completa de los hechos.
- Individualizar a la víctima. Se recomienda contar con su consentimiento para presentar la petición ante la CIDH, aunque el consentimiento no sea un requisito exigido por la Convención Americana.
- Contar con los elementos necesarios para probar los hechos que se alegan en la denuncia.

Fortaleciendo su promoción y protección internacional

- Haber agotado los recursos que ofrece la jurisdicción interna para ser accionados ante ese tipo de hechos y conocer el resultado obtenido con dichos recursos. En su defecto, saber si la jurisdicción interna carece de recursos de protección ante ese tipo de hechos, o que habiéndolos accionado no fueron resueltos dentro del plazo razonable que establece la jurisprudencia interamericana. Se debe precisar también si existían dichos recursos pero eran inaccesibles para la víctima o sus familiares, o estuvieron impedidos para accionarlos.
- Que habiéndose agotado y resuelto los recursos existentes en la jurisdicción interna, no haya transcurrido el plazo de seis meses a partir de la fecha en que fue notificada su resolución a la víctima o sus representantes.
- Que se trate de un caso representativo de una situación estructural violatoria de los derechos humanos de la mujer, que se busca modificar a través de la tramitación del caso ante los órganos del Sistema Interamericano.

b) Panel sobre los órganos *ad hoc* para la protección de los derechos humanos de las mujeres

En esta actividad de acercamiento a los órganos *ad hoc* para la protección de los derechos humanos de las mujeres, participaron la señora Marta Altolaquirre, recién electa para formar parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y nombrada luego Relatora sobre los Derechos de la Mujer de dicho organismo; y la señora Indranie Chandarpal, Vicepresidenta de la Comisión Interamericana de la Mujer (CIM). Ambas se refirieron al quehacer de cada uno de los órganos, respectivamente, en relación a la protección de los derechos de la mujer.

Los derechos humanos de las mujeres

La Comisionada Altolaguirre enfatizó en los siguientes aspectos:

- Resistencias existentes en los países para modificar las normas discriminatorias contra las mujeres en sus legislaciones.
- Necesidad de una mayor comunicación con las organizaciones de mujeres que trabajan la violencia, especialmente en aspectos relacionados con la legislación violatoria de la Convención Americana.
- Demandar a nivel interno legislación para la protección de las mujeres contra la violencia de género.
- Luchar por una composición paritaria en los tribunales y cortes de justicia, así como la incorporación de la perspectiva de género en este ámbito.
- Vigilar que los Estados cumplan los compromisos adquiridos con la ratificación de la Convención de Belém do Pará y las recomendaciones de la Conferencia y Plataforma de Acción de la Conferencias Mundiales sobre Derechos Humanos (Viena) y de la Mujer (Beijing).

La Vicepresidenta de la Comisión Interamericana de Mujeres relevó los elementos siguientes:

- Las estrategias contra la exclusión en el acceso a oportunidades de las mujeres a la educación, empleo, participación científica y política, así como al disfrute pleno de los derechos civiles.
- Los obstáculos que aún enfrenta el movimiento de mujeres para avanzar en el combate contra la

Fortaleciendo su promoción y protección internacional

discriminación y la violencia de género vinculados a aspectos socioculturales.

- El papel de la iglesia católica con la reticencia al avance del reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.
- Buscar alianzas estratégicas con diversos sectores y trabajar con los hombres para lograr su apoyo e involucramiento.

La actividad concluyó con las recomendaciones de la moderadora del panel, Gilda Pacheco, entre las cuales destacó que el derecho que no se conoce, no se defiende, y por ello se pierde. Igualmente las instancias y los mecanismos que no se conocen no tienen posibilidad de ser fortalecidos. No es suficiente aprender sobre el Sistema Interamericano y sobre su uso, sin generar un proceso de fortalecimiento del Sistema mediante una demanda sostenida de las organizaciones sociales y del movimiento de mujeres, para que se cumpla consistentemente.

c) Panel sobre estrategias de la sociedad civil

Este componente tuvo el propósito de ampliar las perspectivas de acción y las articulaciones de las abogadas participantes y sus organizaciones, con otras redes de mujeres. Así, durante el I Curso Taller se contó con la presentación de diversas experiencias de fortalecimiento de la lucha de las mujeres. Participaron en el panel Julieta Montaña, en representación del Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM); María Suárez, en representación de la Red de Salud de las Mujeres de América Latina y el Caribe y coordinadora de Radio Feminista; Alda Facio, coordinadora del Caucus de Mujeres por una Justicia de Género; y Sara Lovera, periodista

Los derechos humanos de las mujeres

mexicana, directora de Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC).

Las panelistas aportaron una sistematización de la experiencia acumulada por parte de sus organizaciones y la suya personal, que se tradujo en un conjunto de “buenas prácticas” de gran utilidad para las organizaciones que trabajan en la protección de los derechos humanos de las mujeres. En todas ellas se resaltó la importancia de realizar articulaciones entre este proyecto de protección de derechos humanos de las mujeres, con otras iniciativas en curso, así como con los medios de comunicación, para ir generando opinión pública con relación a la temática. Un resumen de las “buenas prácticas” se ofrece a continuación:

- Activación de cadenas de solidaridad ante hechos de violación de los derechos humanos de las mujeres entre los diferentes países y sus respectivas redes.
- Establecer puentes de comunicación con organizaciones no gubernamentales con estatus consultivo ante Naciones Unidas para potenciar los mecanismos de los sistemas, universal e interamericano, en la protección de los derechos de esta población.
- Incidencia por parte del movimiento internacional de mujeres en sus Estados, desde múltiples estrategias, para lograr que en el Sistema de Naciones Unidas y en el Sistema Interamericano, así como en todos los órganos de protección de los derechos humanos (v.g. Cortes, Comités), se garantice un balance entre hombres y mujeres, impulsando candidaturas de mujeres que reúnan los requisitos exigidos.
- La protección de los derechos humanos debe ampliar su perspectiva estrictamente jurídica a una interdisciplinaria.
- Aunque el objetivo último del proceso legal es obtener una decisión que recoja nuestras demandas, debe

Fortaleciendo su promoción y protección internacional

también valorarse lo que el proceso de denuncia puede significar en términos de empoderamiento de las mujeres.

- El Caucus continúa enfrentando la tensión entre el trabajo político y el trabajo legal, donde además durante la negociación se pierden los elementos de la perfección buscada, como la lucha por incluir la definición de género, que es la única definición legal sobre el tema que existe en las Naciones Unidas. Es por ello que las abogadas deben monitorear las leyes penales en todos los países, a fin de enfrentar más fácilmente los argumentos técnicos que oponen los delegados de los mismos.
- Vincular este proyecto a las campañas anuales que contribuyen a la movilización de los grupos de mujeres, como la del “Día de la no violencia”, el “Día de la despenalización del aborto” y el “Día de la salud de las mujeres”, que han probado ser un recurso muy importante de concientización en torno a propuestas particulares.
- Armonizar los logros alcanzados en tratados internacionales para la protección de los derechos de las mujeres, así como los compromisos morales de los Estados en las conferencias internacionales, con el derecho interno. Para el cumplimiento de este objetivo es necesario el monitoreo conjunto de gobiernos, agencias especializadas y entidades de la sociedad civil para establecer mesas tripartitas de seguimiento de compromisos establecidos.
- Promover la creación, en cada país de América Latina, de comisiones técnicas que velen por que todos los proyectos de ley de protección a la mujer estén en consonancia con los tratados internacionales y compromisos adquiridos en las conferencias mundiales.

Los derechos humanos de las mujeres

- Contar con una estrategia clara y planificada para la incidencia en los medios de comunicación, que apunte a: crear alianzas con periodistas; generar información y centros de acopio de documentación asequibles para periodistas; sintetizar lo que se quiere difundir y focalizar el mensaje en la idea fuerza; romper prejuicios y desconfianzas hacia la prensa.
- Tomar en cuenta la relevancia de los medios de comunicación como un recurso para influir en la opinión pública, para sensibilizar a los gobernantes, educar a la población y hacer presión política que favorezca la formación de políticas públicas en beneficio de esta población.
- Establecer acuerdos de coordinación sobre campañas informativas, haciéndolas circular en los diferentes países, aprovechando los avances tecnológicos como la red Internet.

4.3 Seguimiento intermedio

Garantizó la formación continua y la supervisión sistemática del trabajo de las participantes en el lapso transcurrido entre el primero y el segundo curso.

Una vez concluido el primer curso y de acuerdo al plan de trabajo que se había elaborado en forma conjunta –Cecilia Medina, CEJIL y las participantes-, se realizó un acompañamiento y seguimiento sistemático a las abogadas. Quienes estaban preparando casos, fueron asistidas en el proceso de litigio por el equipo de CEJIL, lo que incluyó visitas y constantes comunicaciones electrónicas. La tutoría académica de Cecilia Medina permitió acompañar sistemáticamente a quienes elaboraron informes. El IIDH dio seguimiento a todo el proceso intermedio y facilitó la coordinación académica.

Fortaleciendo su promoción y protección internacional

El reto fue enorme, ya que se propuso mantener la comunicación permanente entre las participantes entre sí, con el equipo asesor y la coordinación que abarcaba 19 países distintos, a fin de asegurar la continuidad del proceso y la obtención de productos, de los cuales dependían las etapas consecuentes.

El trabajo que se propuso realizar a las abogadas participantes en el año transcurrido entre noviembre de 1999 y octubre de 2000, se centró fundamentalmente en la realización de determinadas tareas según una calendarización establecida con las participantes para el envío de reportes por correo electrónico:

- Primera semana de diciembre: Envío del plan de trabajo que debía incluir, para quienes sustentaron casos: obtención del consentimiento de la víctima o sus familiares para preparar el caso y presentarlo ante la CIDH; descripción de la estrategia de documentación, explicando cuándo y cómo se llevaría a cabo; descripción de los recursos internos pendientes de ser agotados, señalando la forma en que se agotarían y el tiempo aproximado en que se esperaría su resolución; y estrategia política y de difusión, diseñada para fortalecer el trámite del caso. Para las participantes que realizaron informes que demostraban prácticas reiteradas de violación de los derechos humanos de las mujeres en sus respectivos países, el plan de trabajo contemplaba: la presentación temática del informe y el esquema correspondiente de contenidos; avances en el desarrollo de los contenidos de los informes y de la selección de las fuentes de información utilizadas.
- Durante la primera semana de marzo, mayo, julio y setiembre de 2000, tendría lugar el envío correspondiente de los reportes respectivos, que debían contener los resultados de la ejecución de tareas de acuerdo al plan de trabajo.

Los derechos humanos de las mujeres

Se acordó que las participantes enviarían sus reportes por correo electrónico a la abogada de CEJIL que estuviera haciendo la asistencia del caso; a Cecilia Medina, en cuanto a los informes; y a la persona nombrada específicamente por el IIDH, Isabel Torres, para llevar a cabo el seguimiento y la coordinación académica de la actividad. De esta manera se construyó un mecanismo de apoyo sistemático que mantuvo activa la interacción a través de una lista electrónica: el flujo de información de ida y vuelta articuló el trabajo particular de cada una y del conjunto.

Adicionalmente, aparte de quienes participaron en los cursos presenciales, CEJIL nombró un equipo asesor para el trabajo de casos y preparación de informes cuyos integrantes actuaron como tutores y tutoras de las participantes en sus respectivos países durante el trabajo intermedio. Este equipo fue integrado por¹² :

Roxana Altholz, Raquel Talavera, Julieta Rossi, Soraya Long, Liliana Tojo, Carmen Herrera, Viviana Krsticevic, Francisco Cox y María Clara Galvis.

Actividades paralelas de difusión y sensibilización

Es importante destacar que como parte del proceso académico y durante la etapa intermedia, las participantes y organizaciones a las que pertenecían, propiciaron la presentación de publicaciones especializadas en materia de derechos humanos de las mujeres y su protección.

Ello constituyó la oportunidad ideal para la realización de foros de discusión en la materia, con la participación de sectores gubernamentales o parlamentarios, en los años 1999 y 2000. Las presentaciones de la edición en español del libro “Derechos humanos de las mujeres: paso a paso” (IIDH, Humans Rights Watch; Women, Law & Development

12 Ello sin perjuicio de que todo el personal de CEJIL, mujeres y varones, apoyaran el trabajo de tutorías y acompañamiento de situaciones durante todo el proceso formativo.

Internacional), así como de “Protocolo Facultativo. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer” (IIDH), fueron realizadas de manera simultánea en 13 países latinoamericanos en los años indicados.

4.4 El II Curso Taller

Ofreció un espacio para someter a evaluación el trabajo elaborado a lo largo de diez meses en documentación de casos y elaboración de informes.

El II Curso Taller se llevó a cabo en San José, Costa Rica, del 6 al 11 de noviembre de 2000. Su desarrollo se centró en el examen del manejo práctico de los casos documentados por las abogadas participantes, así como de los informes que demuestran las prácticas reiteradas de violación de los derechos humanos de las mujeres en los países de la región.

En la inauguración de este curso, se contó con la presencia de Aída González, integrante y Presidenta en ese momento, del Comité que supervisa la implementación de la Convención CEDAW (conocido como Comité CEDAW o “el CEDAW”). En su conferencia se refirió a la oposición que enfrentó la elaboración del Protocolo Facultativo por parte de grupos opuestos a que esta Convención tuviera un mecanismo de supervisión de su aplicación. Enfatizó que, a pesar de los esfuerzos realizados hasta ahora, debe admitirse que no se ha podido modificar la percepción de la sociedad hacia la equitativa participación de las mujeres en sus comunidades; y que la persistencia de patrones sociales que sitúan a la mujer en una posición inferior, continúan propiciando actitudes abiertamente discriminatorias. Recalcó, igualmente, que aun con las expectativas que se tienen respecto al Protocolo, se requiere mucho trabajo; especialmente educación, para que todas las mujeres conozcan sus

Los derechos humanos de las mujeres

derechos humanos y sepan que existe un sistema regional e internacional para promoverlos y protegerlos.

El diseño del II Curso Taller comprendió los siguientes componentes¹³:

- a) Espacio formativo, tutorías académicas y asesoría para la preparación de las presentaciones.
- b) Audiencias de presentación de casos ante el Tribunal Académico.
- c) Audiencias de presentación de informes ante el Comité Receptor de Informes¹⁴.
- d) Conversatorios para reforzar los temas que en la presentación de casos e informes aparecieron débiles o confusos.
- e) Elementos metodológicos de investigación, monitoreo y documentación.
- f) Elementos para el fortalecimiento de estrategias integrales de acción.

13 El propósito inicial fue la selección de un caso por sub región –Caribe, México, Centroamérica, Cono Sur, Región Andina y Brasil–, para ser presentados ante el Sistema Interamericano. Sin embargo, debido al resultado de la etapa de seguimiento y al momento y naturaleza de los casos, no se llevó a cabo la selección de casos por sub región sino por la posibilidad que cada uno de estos tenía de reunir los requisitos de admisibilidad exigidos por la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

14 Como se detallará más adelante, en el II Curso-Taller presentaron casos las participantes de Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Perú. Las otras participantes prepararon y presentaron informes de situación de determinados derechos de las mujeres, en virtud de que los casos que inicialmente habían seleccionado, no cubrieron los requisitos de admisibilidad para ser presentados ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, las víctimas desistieron de seguirlos, o bien por otros motivos que hicieron imposible que las participantes continuaran con su tramitación.

Se desarrollarán a continuación, algunos de estos componentes:

a) Espacio formativo: tutorías académicas y asesoría para la preparación de las presentaciones

Tres veces a la semana se ofreció a las participantes un espacio de asesoría proporcionada por Cecilia Medina y el equipo de CEJIL. En ese espacio se esperaba que las participantes afinaran sus presentaciones o hicieran consultas sobre aspectos sustantivos o de procedimiento. La atención fue organizada mediante cita previa solicitada por las abogadas que registrarían en una lista, el tema sobre el cual versaría la consulta. Se daba prioridad a quienes tenían su presentación al día siguiente.

b) Audiencias de presentación de casos ante el Tribunal Académico

El programa del II Curso contemplaba audiencias de los casos ante el Tribunal Académico, tres veces a la semana. Cada una de las abogadas que preparó un caso, lo presentaba en 20 minutos; durante los 20 minutos siguientes, el Tribunal Académico haría preguntas y comentarios que la presentadora respondería.

Durante sus intervenciones ante el Tribunal Académico, las abogadas hicieron una presentación de la petición del caso, que abordaba los siguientes aspectos:

- Narración breve de los hechos violatorios.
- Nombre de la víctima (podía utilizarse seudónimo).
- Antecedentes y contexto en los cuales ocurrieron los hechos.
- Recursos internos utilizados y resultado obtenido.
- Derechos violados (haciendo referencia concreta a los instrumentos internacionales que los contenían, especificando números de artículos).

Los derechos humanos de las mujeres

- Argumentación jurídica sobre por qué los hechos narrados violaban el derecho invocado.
- Peticiones que se formulaban al Tribunal, tendientes a resolver la situación concreta de la víctima e impulsar cambios estructurales para evitar que los hechos volvieran a ocurrir.
- Estrategia diseñada para impulsar el caso.

El Tribunal examinador de los casos estuvo compuesto por¹⁵:

Domingo Acevedo, Alda Facio, Pilar Noriega y Enrique Sosa.

El siguiente cuadro sintetiza los casos presentados según esta modalidad.

15 Domingo Acevedo, abogado argentino, asesor jurídico de la OEA y entonces Secretario Adjunto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; Alda Facio, abogada costarricense, Directora del Programa Mujer, Justicia y Género de ILANUD y experta internacional en derechos humanos de las mujeres; Pilar Noriega, abogada mexicana, actualmente Primera Visitadora de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, México; Enrique Sosa, abogado paraguayo, Ministro de la Corte Suprema de Justicia del Paraguay.

Fortaleciendo su promoción y protección internacional

Temas de casos presentados: II Curso Taller

PAÍS	PARTICIPANTE	PROPUESTA	TEMAS
Bolivia	Julieta Montañó	Caso	Caso sobre falta de protección efectiva ante violencia sexual; discriminación en administración de la justicia.
Chile	Lorena Fries	Caso	Caso sobre derechos patrimoniales.
Colombia	Luz Marina Monzón	Caso	Caso sobre efectos del conflicto armado en las mujeres.
Colombia	Ana Sofía Herman	Caso	Caso discriminación en administración justicia; violación de garantías y protección judicial.
Costa Rica	Alejandra Mora	Caso	Caso de discriminación contra mujeres privadas de libertad.
Ecuador	Lola Valladares	Caso	Caso sobre explotación sexual y pornografía.
Guatemala	María Eugenia Mijangos	Caso	Caso sobre pensión alimenticia.
Guatemala	María Estela López	Caso, trabajaron juntas.	Ídem
Honduras	María Isabel Escobar	Caso	Caso sobre privación de empleo por motivo de embarazo.

Los derechos humanos de las mujeres

PAÍS	PARTICIPANTE	PROPUESTA	TEMAS
Nicaragua		Caso	Caso sobre abuso sexual; incesto; negación de la justicia (tiene su propia dinámica, ya fue presentado a la CIDH).
Perú	Patricia Balbuena	Caso	Caso esterilización forzada.
Perú	Roxana Vásquez o María Isabel Rosas	Caso	Caso esterilización forzada; garantías y protección judicial.
Venezuela	Cristina Tabares	Caso	Caso sobre discriminación en la participación política de las mujeres.
	Luisa Cabal CRLP-Washington	Caso (CEJIL peticionario)	Caso sobre esterilización forzada en Perú; negligencia médica.
	Adriana Ortega EPIKAIA-México	Caso	Caso sobre derecho al aborto por violación en Mexicali, Baja California.

Fortaleciendo su promoción y protección internacional

Las principales recomendaciones del Tribunal Académico a los casos presentados, fueron:

- En general hay que fortalecer la documentación de las violaciones de derechos específicos, así como los requisitos de admisibilidad para demostrar que la CIDH es competente para conocer la denuncia, de acuerdo con la Convención y otras disposiciones.
- Justificar más ampliamente el tema de agotamiento de recursos internos.
- Persisten debilidades en la argumentación y documentación de violaciones que constituyen discriminación por cuestión de género. Es útil emplear otros casos como referencia comparativa, por ejemplo, donde los indiciados sean varones.
- En el problema de la violencia en el contexto de un conflicto armado, en su aspecto sustantivo, se sugiere hacer más énfasis en la cuestión de la violación a la jurisprudencia producida por algunos organismos internacionales, en escritos doctrinarios importantes y en informes de organismos no gubernamentales.
- Mayor desarrollo de las peticiones formales de manera que sean precisas y coherentes con las violaciones demostradas.
- Mostrar el patrón existente en los tribunales –tanto internos como internacionales– consistente en ignorar la violación y otros abusos sexuales contra las mujeres, tales como la violación y el embarazo forzado, que se reconocen actualmente en el Estatuto de Roma que crea la Corte Penal Internacional.
- Sustentar el hecho de que las mujeres quedan en indefensión en el caso de delitos sexuales porque los fiscales no hacen su trabajo en ese campo.
- Ampliar la referencia de precedentes de aplicación sobre los aspectos de fondo que se argumentan, tales

como la presunción de inocencia o la carga de la prueba en materia penal.

- Incorporar en las argumentaciones sobre delitos sexuales, las convenciones de Ginebra y los avances de los tribunales de la antigua Yugoslavia y de Ruanda.
- Se sugiere que no se utilice solamente los tratados específicos para la protección de las mujeres, sino también convenciones de carácter general, v.g. Tortura y Discriminación entre otras.
- Cada violación debe ser fundamentada rigurosamente, en vez de invocar las convenciones o tratados internacionales, indistintamente. Es importante revisar la jurisprudencia y otros documentos de los sistemas internacionales, con ese orden, primero en el sistema en que nos estamos moviendo y luego como apoyo interpretativo, a los otros sistemas.
- Es recomendable argumentar en torno a la cita legal, esta por si sola no es suficiente.

c) Audiencias de presentación de informes ante el Comité Receptor de Informes

Durante la fase intermedia de seguimiento no fue posible que todas las abogadas participantes documentaran casos. Por esta razón, la alternativa que se ofreció fue la elaboración de informes sobre situaciones violatorias de los derechos humanos de las mujeres.

La presentación consistió en una sistematización de los temas por ellas seleccionados. Cada abogada debía contemplar en el desarrollo de los mismos, alguno de los siguientes aspectos:

- Referentes normativos y estándares internacionales existentes en relación al tema de su grupo.

Fortaleciendo su promoción y protección internacional

- Descripción del estado de la situación temática denunciada, diferenciando las particularidades de cada país de procedencia de las participantes.
- Peticiones que se formularon al Comité, relacionadas con remedios para resolver la situación planteada.
- Estrategia diseñada para buscar cambios estructurales que terminaran con la situación denunciada.
- Metodologías utilizadas para la elaboración del informe.

Con la asesoría de Cecilia Medina y el equipo de CEJIL, las abogadas prepararon sus presentaciones, distribuyéndose los aspectos y los tiempos dependiendo de la extensión del informe y del número de integrantes del grupo. Cada uno contó con una hora para hacer su presentación y durante la hora restante el Comité haría preguntas y comentarios que las abogadas responderían.

El Comité examinador de los informes estaba compuesto por¹⁶:

Soledad García Muñoz, Morris Tidbal, Héctor Faúndez y Lilliana Tojo.

16 Soledad García Muñoz, abogada española, especialista en Derecho Internacional de los Derechos Humanos, tanto del Sistema Universal como del Sistema Interamericano y con trabajos en materia de derechos humanos de las mujeres; Morris Tidball, médico forense argentino con amplia experiencia en investigaciones en el equipo de Identificación Genética de “Las Abuelas de Plaza de Mayo” y en Amnistía Internacional, funcionario del IIDH; Héctor Faúndez, abogado venezolano y catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad Central de Venezuela; Lilliana Tojo, abogada argentina, directora del Programa de CEJIL para Brasil.

Los derechos humanos de las mujeres

Los informes se organizaron en tres grandes temas:

- i La obligación del Estado de asegurar igual protección, garantía y respeto sin discriminación.
- ii La obligación del Estado de garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.
- iii La salud reproductiva de las mujeres y el derecho al aborto.

El siguiente cuadro es una síntesis de los temas que abordaron las participantes que presentaron informes.

Fortaleciendo su promoción y protección internacional

Temas de los informes presentados: II Curso Taller

PAÍS	PARTICIPANTE	PROPUESTA	TEMA
Argentina	Teresa Nobili	Informe	Informe sobre impedimento mujeres para ejercer acción de impugnación de paternidad.
Argentina	Rosa Acosta	Informe	Informe acerca de la obligación del Estado de cuidar la confidencialidad entre médico/a y paciente inclusive en situaciones de aborto.
Brasil	Sonia Pereira	Informe	Informe sobre mujeres privadas de libertad.
Brasil	Elizabeth Garcez	Informe	Informe sobre violencia doméstica.
Chile	Luz Rioseco	Informe	Informe sobre tratamiento legal violencia intrafamiliar y su aplicación por el Poder Judicial.
Colombia	Luz Marina Tamayo	Informe	Informe sobre aproximación a la situación de las mujeres colombianas en medio del conflicto armado.
Costa Rica	Adilia Caravaca	Informe	Informe sobre jurisprudencia que discrimina a mujeres en “relaciones irregulares”.
Costa Rica	Roxana Arroyo	Informe	Informe de avances y retrocesos de la legislación en la protección y promoción de los derechos de las mujeres en Centroamérica.

Los derechos humanos de las mujeres

PAÍS	PARTICIPANTE	PROPUESTA	TEMA
El Salvador	Claudia Hernández	Informe	Informe sobre situación de los derechos humanos de las mujeres en los cuerpos de seguridad salvadoreños.
México	Claudia Barrón	Informe	Informe sobre debida protección en violencia sexual y de interrupción del embarazo por violación.
Panamá	Ysela Alaniz	Informe	Informe de discriminación en empleo por embarazo.
Paraguay	Nimía Ferreira	Informe	Informe sobre la obligación del Estado de garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.
República Dominicana	Zobeida Cepeda	Informe	Informe sobre falta tratamiento adecuado por parte del Estado a la violencia doméstica.
Uruguay	Ariela Peralta	Informe	Informe sobre interrupción voluntaria del embarazo, el aborto inducido como un problema de salud

Las principales recomendaciones del Comité Receptor de Informes giraron en torno a:

Acerca de la preparación de los informes

- Hay una serie de elementos de forma a considerar en la preparación de informes. En primer lugar, tener claras las preguntas que se deben hacer antes de comenzar a investigar y escribir: para qué, por qué, cómo y ante quién. Después, la metodología de redacción y la metodología expositiva tienen que adaptarse a las respuestas que obtengamos. También es importante el uso adecuado de los estándares internacionales. Esta investigación debe contener igualmente elementos fácticos, jurídicos y sociológicos. Se recomienda señalar en el informe de cada país que la existencia de un caso paradigmático apoya y contextualiza la situación de la violación conforme a la identificación de un patrón de violación de derechos humanos.
- Debe hacerse la diferencia entre caso e informe, pues en ocasiones ello no está claro en la práctica de las organizaciones con relación al sistema internacional de protección de derechos humanos. Un caso es una situación individual de violaciones de derechos humanos que se somete a la consideración de alguna de las instancias de protección. Un informe, en cambio, da cuenta de una situación colectiva de violación de derechos humanos, para lo cual existen técnicas de tipo cuantitativo. Por ejemplo puede presentarse un informe general que dé cuenta de la cantidad de personas afectadas por una violación, cuánto representa esto sobre un total. Existen también técnicas cualitativas que nos permiten documentar otros componentes de la situación.
- Existen diversas instancias donde se pueden presentar informes de diversa modalidad. Pueden ser informes para que un Comité de supervisión de tratados cuente con

información para responder al informe del Estado. A veces son un mecanismo donde está institucionalizada la posibilidad de que las ONG o los actores o actoras civiles presenten informes como en el caso de la Comisión Interamericana, donde se puede hacer indirectamente por la vía de acercar la información al relator o relatora específica, o pedir una audiencia general sobre ese tema.

Sobre la fundamentación de las violaciones

- Cada violación debe ser fundamentada adecuadamente, dependiendo de la instancia a la que estamos presentando nuestro informe, en vez de invocar las convenciones o tratados internacionales indistintamente. Después de localizar los instrumentos internacionales asociados con la violación que estamos denunciando, debe revisarse la jurisprudencia y otros documentos de los sistemas internacionales, con ese orden, primero en el sistema en que nos estamos moviendo y luego como apoyo interpretativo, a los otros sistemas: sistema universal, sistema europeo, sistema interamericano en materia de no discriminación. Por ejemplo, la Convención sobre la Tortura aporta elementos para probar en el ámbito internacional que la violencia contra la mujer puede ser una forma de tortura.
- Es conveniente razonar con amplitud las violaciones que reputan sobre los derechos que invocan. Por ejemplo, por qué un país se distingue de otro respecto al fenómeno de la violencia doméstica y por qué está violando la normativa internacional, específicamente la del Sistema Interamericano.
- Los informes deben explicitar cuáles son los recursos internos disponibles en el derecho interno de los Estados y cómo se aplican los instrumentos internacionales ratificados. Además, si existe alguna disposición que

Fortaleciendo su promoción y protección internacional

permita que jueces y juezas apliquen el derecho internacional en forma directa y si se admite que de estos instrumentos internacionales deriven derechos para las personas.

- Igualmente, conviene hacer referencia a los informes de la CIDH, pues estos, desde hace un tiempo tienen un capítulo especial dedicado a derechos humanos de la mujer. También hay un informe sobre la situación de los derechos humanos de la mujer en las Américas de 1998. Por lo tanto, pueden extraerse párrafos o ideas que apoyen su tesis con lo que ya ha dicho el propio órgano. De la misma manera, se recomienda el ejercicio de hacer referencia a la Plataforma de Acción de Beijing, a la de la Conferencia de Viena y la Conferencia de El Cairo, pues si bien no son instrumentos vinculantes, tienen relevancia como elementos interpretativos en materia de igualdad y equidad de género.
- En líneas generales se observa una omisión por parte de los diferentes Estados con respecto a la aplicación de los estándares internacionales en el ámbito nacional para garantizar los derechos de las mujeres. Puede analizarse la situación de grupos específicos de mujeres donde se observa este vacío, por ejemplo las mujeres privadas de libertad, y argumentar con las reglas mínimas para el tratamiento de personas en libertad pues son estándares internacionales más consolidados.
- Todas las exposiciones hacen referencia a situaciones que son discriminaciones contra la mujer y violaciones al artículo 1 de la Convención CEDAW, discriminaciones que tienen por resultado anular o menoscabar el ejercicio de los derechos de las mujeres. Los informes deben explicitarlo y demostrarlo con información cuantitativa y cualitativa disponible. Se encontraron serias dificultades para la demostración de las violaciones, más concretamente la discriminación, que apuntan a vacíos en el manejo de metodología de investigación y

Los derechos humanos de las mujeres

problemas para acceder a datos empíricos que respalden las argumentaciones. Además, debe informarse si en los casos presentados en los informes ha habido algún tipo de acción judicial o administrativa concreta reclamando el ejercicio de estos derechos y en tal caso con qué resultado, y si no lo hubo por qué no la hubo.

- Es importante destacar en los informes las dificultades para acceder a información estadística, pues los Estados asumieron compromisos en la Plataforma de Acción de Beijing, que si bien no tienen fuerza jurídica obligatoria, sí son compromisos políticos del Estado en el sentido de producir como mínimo, información desagregada por sexo.
- Puede ser de impacto presentar más casos para darle más fuerza a los argumentos y explicar mejor cómo se vulneran derechos humanos de las mujeres desde una perspectiva de género.
- Es importante mejorar la documentación de los casos presentados en los informes, ya que podrían aportar insumos para campañas de concientización y llevar adelante denuncias públicas, así como avanzar en la diseminación. Se nutrirían enormemente de tener ejemplos concretos y claros en la materia.
- Existen dificultades para reflejar la discriminación de género en las prácticas de los agentes del Estado. Con respecto a la violencia doméstica se requiere evidenciar y explicar más la conexión que tiene esta con el papel subordinado que le asigna la sociedad a las mujeres. En términos generales, se encontraron serias dificultades para argumentar la especificidad de género en los derechos vulnerados que se tratan en los informes. Se requiere argumentar con mucha claridad y con elementos precisos de juicio y de análisis frente a los órganos internos e internacionales.
- Las discriminaciones intragénero por el cruce de clase

podría volver más compleja la descripción de temas como el aborto o la ilegalidad de esta práctica, pero también puede simplificarla porque es un problema de ilegalidad que afecta a todas las mujeres, las que pueden pagar y las que no.

Sobre las recomendaciones para los Estados y estrategias para cambiar la situación de discriminación:

- Las recomendaciones y estrategias deben apuntar a resolver la discriminación o discriminaciones señaladas en el informe.
- Deben ordenarse lógicamente estableciendo prioridades, a la vez que se enfatiza un hilo conductor entre ellas.

Estas fueron, asimismo, algunas de las recomendaciones de estrategias que se hicieron durante la actividad para buscar cambios estructurales que terminen con la situación denunciada de violaciones a los derechos humanos de las mujeres.

- Monitorear las violaciones de derechos humanos y de derecho internacional humanitario contra las mujeres en el marco de los conflictos armados.
- Generar procesos de información sobre formas de resistencia pacífica, mecanismos de protección a través de la generación de redes solidarias externas y propias de las comunidades.
- Impulsar una atención humanitaria integral de acuerdo a las necesidades de las mujeres.
- Promover a favor de las mujeres las intervenciones psicosociales como una forma de apoyar el proceso de elaboración de los duelos y de reconstrucción de la autoestima, ingredientes ambos vitales, para la

Los derechos humanos de las mujeres

recuperación de concebirse a sí mismas como sujetas de derechos.

- Fortalecer los organismos de mujeres que realizan procesos de resistencia a la guerra y redes de participación en los procesos de paz.
- Apoyar la recuperación de la memoria colectiva contra la impunidad para recuperar elementos de identidad personales y culturales, que a su vez permiten reconstruir los vínculos organizativos y las redes sociales.
- Deben considerar acciones colectivas que apunten, por ejemplo, a la posibilidad de crear coaliciones de organizaciones no gubernamentales para luchar por este tipo de casos y este tipo de derechos.

En materia de violencia doméstica, las estrategias recomendadas para presionar a los Estados son, entre otras, las siguientes:

- Mayor presentación de informes sombra por parte de las ONG ante el Comité de la CEDAW, la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre la magnitud de esta problemática.
- Presentar casos emblemáticos ante la CIDH y solicitar medidas de protección a víctimas de este tipo de violaciones.
- Divulgar de manera amplia con diversos actores nacionales el conocimiento de la Convención de Belén Do Pará para que se conozca el incumplimiento de parte de los Estados y se presenten casos ante la CIDH.

Fortaleciendo su promoción y protección internacional

- Instar a la Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer, sus Causas y Consecuencias de Naciones Unidas y a la Relatora sobre los Derechos de la Mujer de la Comisión Interamericana, a visitar países con altos índices de violencia contra las mujeres, para que realicen informes al respecto.
- Fortalecer redes y coaliciones de la sociedad civil existentes con el fin de que asuman un rol activo en la denuncia pública del incumplimiento por parte de los Estados de tratados internacionales en general y de manera particular con respecto a los derechos específicos de las mujeres.
- Realizar con el auspicio de la cooperación internacional investigaciones cuantitativas y cualitativas en materia de violencia doméstica para contar con la información reciente y continuar así visibilizando la gravedad y magnitud del problema y sus repercusiones en la consolidación de la democracia.
- Crear espacios de coordinación intersectorial e interinstitucional o redes en el ámbito comunitario con la sociedad civil organizada y con las instancias de poder local.

d) Conversatorios para reforzamiento de temas

La metodología del segundo curso contempló tres sesiones de aproximadamente hora y media, que se llevaron a cabo al final de las audiencias de casos. En estos conversatorios, las participantes, a través de intervenciones breves, plantearon las dudas y las preguntas que les hubieran generado las presentaciones de casos o informes que antecederon a cada sesión. Estas preguntas eran seguidas de respuestas breves y concretas por parte de quienes integraron el cuerpo docente, incluyendo a los integrantes del Tribunal y el Comité, de manera que se pudiera contar

con todos los aportes y perspectivas para dar una mejor respuesta a las participantes. La mayor parte de las interrogantes planteadas giraron en torno a tres temas fundamentales: violencia sexual, negación de interrupción de embarazo por violación, y esterilizaciones forzadas.

Se concluye después de este debate, como un elemento central, el reconocimiento de que no basta un buen trabajo jurídico para lograr los resultados propuestos, sino que se requiere entre otras cosas: información y documentación confiable y demostrable de los hechos; la visibilidad de la causa; la construcción de una correlación de fuerzas que permita una acción fuerte y organizada que potencie los esfuerzos invertidos; y la adecuada interlocución con los actores, organizaciones, gobiernos y medios de comunicación.

Este II Curso concluyó con la presentación, por parte de Lucy Garrido¹⁷, de una estrategia de articulación entre las participantes para dar seguimiento, de manera colectiva y sistemática, a la evolución de los casos afinados durante los cursos y de otros casos presentados por diversas organizaciones en torno a la situación específica de las mujeres. Dicha estrategia de articulación, denominada Causa Abierta, se desarrollará mas adelante.

5. Las pasantías como espacio de formación activa para la incidencia en el Sistema Interamericano

Las pasantías fueron otro componente innovador aportado por esta experiencia. El IIDH previó, en el marco del proyecto, auspiciar a cuatro abogadas participantes para que fueran becadas durante tres meses en la sede de CEJIL,

17 Comunicadora uruguaya feminista, referente latinoamericano en el diseño e implementación de estrategias de comunicación en conferencias y foros mundiales.

Fortaleciendo su promoción y protección internacional

en la ciudad de Washington (EEUU), sede de la CIDH. Durante ese tiempo, las participantes trabajarían en casos que ya estaban ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como en la definición de estrategias de sensibilización de esta instancia de protección, hacia las violaciones vinculadas a la discriminación de género.

Las abogadas participantes que así lo desearon, aplicaron para acceder a esta nueva modalidad de aprendizaje y poder así realizar una capacitación práctica a través de su involucramiento en el trámite de casos ante el Sistema Interamericano. Así pues, su principal objetivo fue ofrecer a las pasantes la oportunidad de aplicar en la arena legal lo que aprendieron en las primeras partes del proceso formativo sobre el Sistema Interamericano. La pasantía dio la oportunidad de adquirir experiencia sustantiva con el litigio de casos sobre los derechos de la mujer en distintas etapas del procedimiento ante este órgano. En este proceso, pudieron acompañar a las víctimas directamente y asesorar a la abogada a cargo del litigio del caso, una experiencia única para conocer las sutilezas del Sistema Interamericano en la práctica.

Se definieron criterios de selección para las postulantes que optaron por las pasantías, con los siguientes requisitos:

- Responder un cuestionario demostrativo de la apropiación de conocimientos teóricos adquiridos.
- Presentar el caso o informe terminado para su evaluación.
- Someter los trabajos en concurso a la corrección de Cecilia Medina.

La selección definitiva estuvo a cargo del IIDH, CEJIL y Cecilia Medina. Fueron seleccionadas cuatro pasantes:

Julieta Montaña de Bolivia, Ysela Alaniz Chiari de Panamá, Zobeyda Zepeda de República Dominicana y Ariela Peralta de Uruguay.

Los proyectos concretos en CEJIL/Washington, en los que se involucraron las cuatro pasantes, cubrieron una variada gama de actividades que dan cuenta de las enormes posibilidades que este tipo de estrategias ofrecen.

6. La estrategia de Causa Abierta. ¿Cómo lo hicimos y qué aprendimos?

Otro componente importante de la estrategia diseñada por el IIDH es el programa de comunicación y seguimiento denominado “Causa Abierta”. La misma se orientó por los siguientes objetivos:

- Fortalecimiento de los derechos humanos de las mujeres mediante una comunicación más fluida entre las organizaciones que trabajan por su protección, especialmente entre las que participaron en los dos cursos.
- Ofrecimiento a las abogadas participantes de la posibilidad de tener acceso a la jurisprudencia generada por los casos que lleguen a entrar al Sistema para su potencial aplicación a nivel interno.
- Visibilidad regional de los casos presentados ante las instancias de protección de los derechos humanos del Sistema Interamericano. Aprovechando la sección especializada del sitio web del IIDH, DerechosMujer, se incluyó una reseña de cada uno de los casos presentados ante la CIDH¹⁸.

18 Esta reseña puede consultarse en www.iidh.ed.cr/comunidades/DerechosMujer

Fortaleciendo su promoción y protección internacional

- Promoción de mecanismos concretos de solidaridad con los casos que tengan impacto en las instancias de protección, como la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

La necesidad de una estrategia con estas características se fundamentó en el hecho de que, como expresara Lucy Garrido, “...son varias ya las organizaciones de mujeres que están denunciando a sus Estados ante el sistema interamericano de justicia; varias las abogadas, las instituciones y redes de derechos humanos que decidieron que, agotadas las vías legales en sus países, iban a utilizar las herramientas jurídicas de la región. Sin embargo, hasta ahora, lo han hecho sin que la mayoría del movimiento latinoamericano se diera por enterado. Nosotras, incluidas”.¹⁹ Los litigios internacionales son una herramienta útil para visibilizar las violaciones a los derechos humanos de las mujeres y para el cambio, pero para que las resoluciones de estos tribunales surtan algún efecto en el nivel local, deben ser ampliamente difundidas.

La estrategia de comunicación se desarrolló entre marzo y diciembre de 2001, principalmente por correo electrónico. Comenzó por incluir a las participantes del proceso académico, ampliándose posteriormente a organizaciones de mujeres que también han presentado peticiones ante la Comisión Interamericana. Para ello se emplearon una diversidad de medios (correo electrónico y sitio web del IIDH, preparación de materiales informativos y técnicos escritos, botones, volantes, audiencias ante la CIDH).

Como parte de la estrategia de comunicación y seguimiento, el IIDH creó bajo la sección especializada DerechosMujer (Protección) de su web, un espacio denominado Recomendaciones y Jurisprudencia, en el que se incluyó

19 “Cotidiano Mujer”, No. 35, pág. 1. Disponible en línea en www.iidh.ed.cr/comunidades/DerechosMujer

Los derechos humanos de las mujeres

el componente de Causa Abierta y se continúa actualizando la información relacionada. Durante el 2001 y el 2002, se prepararon materiales para ser difundidos en algunas publicaciones de organizaciones de mujeres, así como para su inclusión en el sitio del IIDH²⁰.

Otro recurso utilizado para facilitar la incidencia en diversas instancias del Sistema, fueron las audiencias ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Esta actividad fue coordinada por CEJIL con la participación de las abogadas becadas para las pasantías. Se prepararon dos audiencias ante la CIDH, para tratar específicamente temas de derechos humanos de las mujeres y posibles caminos para mejorar su protección. La primera audiencia se realizó el 15 de noviembre de 2001 y la segunda, el 8 de marzo del 2002. Ambas contaron con la participación de Gilda Pacheco, directora del Departamento de Sociedad Civil del IIDH, e Isabel Torres, Oficial del Programa de Derechos Humanos de las Mujeres del IIDH. En el capítulo III se amplía la información al respecto.

7. Las piedras en el camino. ¿Cómo se enfrentaron?

Todo proceso pedagógico tiene que enfrentar en el camino múltiples obstáculos, a veces previstos desde su diseño, pero que la mayoría de las veces llegan por sorpresa.

20 Conviene relevar el dossier sobre los derechos humanos de las mujeres en el Sistema Interamericano, publicado por la revista feminista uruguaya *Cotidiano Mujer* (III Época, N° 35, agosto-noviembre 2001), con el nombre de “Las Causas Abiertas de América Latina”. Posteriormente se prepararon artículos de seguimiento a Causa Abierta en *Cotidiano Mujer* (III Época, N° 36, diciembre 2001-marzo 2002; N° 37, mayo-julio 2002) Copia de estos artículos pueden consultarse en el sitio web del IIDH: www.iidh.ed.cr/comunidades/DerechosMujer. También ver Gaceta N° 15 de CEJIL, disponible en línea en www.cejil.org/gacetas/15.pdf

Fortaleciendo su promoción y protección internacional

Estas “piedras” en el camino pueden convertirse en oportunidades cuando se abordan creativamente. Lo importante de este ejercicio de reflexión desde los obstáculos es aprender de la experiencia para no repetirlos en momentos futuros.

- El diseño del proceso partió del supuesto de que las participantes vendrían con conocimientos sobre el Sistema Interamericano y conocimientos preliminares de documentación. Cuando se llegó al segundo curso se constató que estos eran insuficientes y que por lo tanto, el tiempo asignado para el primer curso de una semana para preparar a las participantes para lo que venía a continuación, era realmente poco. Esto implicó que se dejara el aprendizaje propiamente tal, como una actividad que debían desarrollar las participantes mismas por su propia cuenta, una vez que retornaran a sus respectivos países.
- El supuesto de que las participantes estudiarían por su cuenta y trabajarían sin presiones, trajo como resultado que la tutoría electrónica se aprovechara poco y casi al final del proceso, antes de iniciar el segundo curso. Ello obligó a las tutoras a trabajar bajo mucha presión para lograr enviar comentarios que sirvieran para corregir los trabajos antes de su presentación. Aun así, muchos casos e informes no alcanzaron a corregirse antes de ser presentados, lo que naturalmente fue en desmedro de la calidad que las organizadoras hubieran querido que tuvieran los trabajos. De los trabajos presentados y de las preguntas hechas a lo largo del segundo curso, se pudo advertir también que muy pocas de ellas utilizaron los materiales del primer curso, lo que les hubieran servido mucho para corregir por sí mismas las debilidades en sus trabajos.
- Una realidad que debe incorporarse al diseño de futuros proyectos es que, muy posiblemente, la mayoría de quienes participan en este tipo de procesos formativos

Los derechos humanos de las mujeres

cuentan con condiciones limitadas para dedicar sistemáticamente tiempo al estudio; aparte de que la mayoría deben trabajar a menudo en temas o actividades muy ajenas al trabajo que tendrían que preparar para el segundo curso-taller. Por otra parte, no hubo garantía real de que sus organizaciones cooperaran para hacer posible una dedicación mayor a la tarea de preparar casos o informes para el segundo curso, aun cuando se firmara un compromiso con el IIDH. Muchas de ellas tampoco tienen experiencia en escribir informes o en documentar informes o casos. Se confirmó una tendencia a hacer afirmaciones sin literatura o jurisprudencia que las avale. El diseño pedagógico para futuras experiencias debe incluir acciones que permitan solventar estas debilidades y vacíos con criterio de realidad.

- Otro punto que fue advertido ya en el primer curso-taller, pero que quedó meridianamente claro en el segundo curso, fue la dificultad de las participantes para utilizar elementos de la teoría de género en sus trabajos. Al término del primer curso, quedó la impresión de que muchas de las participantes se habían dado cuenta de que sus casos no introducían la perspectiva de género; pero, desgraciadamente, el trabajo que hicieron entre un curso y otro demostró que algunas todavía no lograban advertir la diferencia entre un caso o un informe con víctimas del sexo femenino y otro con perspectiva de género.
- Otro problema fue el lapso de tiempo entre el primero y el segundo curso. La brevedad del primer curso, seguido por una larga interrupción, acentuó la dificultad de las participantes para trabajar en sus países.

Algunos de los problemas señalados fueron enfrentados mediante acciones correctivas, cuando ello era posible; por ejemplo, se fortalecieron las tutorías presenciales y las asesorías electrónicas, o bien se facilitaron espacios para asesorías e intercambios con especialistas durante los cursos

taller. Otros no pudieron resolverse durante la ejecución del proceso, aunque sí se les ha considerado en un nuevo diseño. Por ejemplo, se tiene previsto fortalecer para próximos cursos la formación en investigación y la aplicación de una perspectiva de género en los casos e informes, así como reducir el tiempo entre ambos cursos.

8. Recapitulando: buenas prácticas, aprendizajes y desafíos pendientes

Aun cuando debieron enfrentarse problemas pedagógicos, logísticos y estructurales, la estrategia propuesta demostró ser altamente efectiva para lograr los objetivos formativos y de incidencia propuestos, a la vez que altamente innovadora. Como práctica docente, la experiencia aportó aprendizajes significativos tanto para los equipos docentes como para las participantes, así como para el IIDH y CEJIL como instancias responsables de facilitar el proceso.

El uso creativo de las alianzas fue una estrategia que dio frutos importantes, porque se logró potenciar fortalezas, a la vez que neutralizar debilidades. El resultado fue un grupo de abogadas y organizaciones mejor equipadas para llevar a cabo la defensa de mujeres a nivel nacional e internacional, que enfrentan violencia o discriminación de género, y con una mayor claridad de los argumentos, procedimientos y criterios que pueden emplear.

La selección de la docente principal y los equipos responsables de cada uno de los componentes fue un acierto del IIDH, quien supo identificar las características requeridas de cada especialista de acuerdo a los objetivos del proceso y los resultados previstos. A pesar de los problemas que tuvieron que solventarse en el proceso, la planta docente demostró no solo capacidad sino excelencia y compromiso con una tarea novedosa, a la vez que necesaria, para hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres.

Los derechos humanos de las mujeres

La modalidad de presentar casos e informes constituyó una excelente manera para que las propias participantes se dieran cuenta de cuáles eran los elementos que tenían que dominar para presentar sus casos ante las instancias internacionales de protección y en relación a ello, identificar las limitaciones y carencias que requieren superar.

- Con respecto a los casos, las preguntas hechas por personas integrantes del Tribunal sirvieron para centrarlas en dichas carencias y limitaciones y para darse cuenta de que debían preparar los casos bastante más a fondo de lo que habían hecho. La importancia de lo procesal fue también claramente apreciada: la necesidad de preparar los casos ya desde la presentación de los recursos domésticos y de conocer en profundidad las normas de procedimiento de la Comisión y de la Corte Interamericanas de Derechos Humanos.
- En los informes, se dieron cuenta de que no era posible hacer afirmaciones sin fundamentarlas y de que tenían que seleccionar más cuidadosamente sus argumentaciones.

En definitiva, el sistema de presentación de casos e informes las puso frente a la realidad y las hizo percibir lo difícil que es construir un buen caso o un buen informe. Desde otro punto de vista, también pudieron percibir lo difícil que es demostrar la discriminación y cómo el poder detectar y mostrar un patrón de conducta, resulta casi siempre indispensable para apoyar el caso individual.

Otra lección aprendida derivada de esta modalidad fue lo valioso que es, particularmente en los informes, no solo describir lo que hay, sino lo que no existe. Un ejemplo claro fue la falta de datos estadísticos desagregados, cuya inexistencia frecuente es, por sí misma, una deficiencia de los Estados en el cumplimiento de sus obligaciones de garantizar y proteger los derechos humanos de las mujeres.

Fortaleciendo su promoción y protección internacional

La modalidad de las presentaciones de casos e informes les sirvió también para darse cuenta de cómo usar la jurisprudencia, las declaraciones u otras fuentes del derecho que no constituyen normas jurídicamente vinculantes, y para percibir la enorme importancia que ellas pueden tener.

Uno de los logros más importantes del segundo curso pudo advertirse durante la discusión sobre estrategias. Ya en el primer curso, y posteriormente en su seguimiento, se había tratado de conseguir que las participantes se concentraran en los casos más importantes y mejor preparados y cada una ayudara a esos casos con estrategias convergentes para lograr el éxito. Las participantes solo procesaron e internalizaron esto después de este curso. Esto implica naturalmente priorizar los problemas, empezando por los más graves tanto en lo sustantivo como en la cantidad.

La idea de presentar los informes dividiéndolos por temas y entregando a cada participante un tema que atravesaba los trabajos de sus compañeras, fue asimismo un método eficaz para ayudarlas a ver el panorama completo de cada uno de los tres temas del curso y las obligó a organizarse y a discutir sobre sus respectivos trabajos. Todo esto apoyó la idea del trabajo en común como algo deseable y fructífero.

Los conversatorios fueron muy útiles. Sirvieron, por un lado, para que las participantes despejaran dudas concretas surgidas después de la presentación de sus casos o informes, y por otro, para que las y los docentes se dieran cuenta de cuáles eran los temas que debían reforzar. Asimismo, las consultas individuales fueron muy convenientes. Se pudo acentuar lo general, pero concretado en el caso o informe que la participante estaba trabajando, y fue más fácil que entendieran así las conexiones entre las distintas fuentes de información y entre las distintas estrategias para lograr un resultado.

Puede afirmarse con absoluta seguridad que la mejor lección aprendida y que a su vez constituye un “buena

Los derechos humanos de las mujeres

práctica”, fue el haber logrado consolidar un proceso de formación que trasciende el concepto de “capacitaciones”. Si las participantes se hubieran quedado solo con el primer curso, se habría logrado muy poco. El segundo curso, reforzado con una estrategia de seguimiento antes y después de su realización, permitió tanto a participantes como a docentes y organizadoras, aprender de los errores, pero también profundizar conocimientos y habilidades necesarias para lograr una participación eficaz en la defensa y más puntualmente, en el Sistema Interamericano de protección de los derechos humanos. También es preciso destacar que el segundo curso, a pesar de tener una agenda preestablecida, tuvo la suficiente flexibilidad para irse adaptando a las necesidades de las participantes.

Los desafíos que plantea el proyecto son múltiples. El primero está asociado con garantizar la continuidad y sostenibilidad del proceso con el grupo de abogadas participantes, así como también con otras profesionales y organizaciones que se encuentran trabajando en la defensa de las mujeres ante violaciones a sus derechos. Para ello es necesario un financiamiento que la cooperación internacional no está en disposición de aportar, ya que esta es un área que no siempre constituye una parte sustantiva de su agenda de cuestiones. En este sentido, el IIDH conjuntamente con CEJIL, la Comisión Interamericana de Mujeres y otras organizaciones, deben fortalecer la estrategia de Causa Abierta para potenciar la incidencia más allá de los espacios hasta ahora abordados.

Un segundo desafío tiene que ver con la socialización de las lecciones aprendidas y buenas prácticas derivadas de este proyecto: hacia lo interno del IIDH, como con CEJIL; en las organizaciones de derechos humanos y de mujeres que trabajan en la protección de los derechos humanos de las mujeres; en los mecanismos gubernamentales para la equidad de género, y en el propio Sistema Interamericano. El proyecto aporta un modelo pedagógico estratégico que es

Fortaleciendo su promoción y protección internacional

novedoso porque rompe con el paradigma tradicional de capacitación/entrenamiento. No obstante en tanto no se socialice el conocimiento acumulado, no se garantiza su impacto ni la sostenibilidad de la experiencia.

El diseño de futuros cursos en los que se recurra al modelo validado por este proyecto, debe reforzar ciertas áreas donde la experiencia denotó vacíos o debilidades. Los materiales deben llegar a las participantes con suficiente anticipación, incluyendo lecturas, preguntas y casos, para emplearlos antes, durante y después de finalizar el proceso. Conviene modificar la estrategia de negociación con las organizaciones donde trabajan las participantes para garantizar que estas realmente cuenten con tiempo y recursos para trabajar sus casos e informes. Hay que pensar en incentivos y apoyo a las participantes, y en el involucramiento de sus organizaciones para que las abogadas se motiven y se garantice que se ocuparán de preparar las lecturas y los diversos ejercicios planeados como parte del proceso.

Y por último, pero no por ello menos importante, facilitar espacios y recursos para incentivar en las participantes la formación y consolidación de una red que fomente el intercambio, los contactos y el apoyo entre ellas para no desperdiciar, sino concentrar, esfuerzos. El avance del proceso solo se podrá lograr en la medida en que quienes participan en él se articulen, compartan y se apoyen, a pesar de las diferencias y las dificultades.

Los pasos para responder a estos desafíos ya se están dando como parte de la estrategia de seguimiento que impulsa el IIDH. Esta estrategia privilegia varias acciones como son:

- El fortalecimiento de los componentes de la sección especializada DerechosMujer de la web IIDH, asociados con la protección internacional de los derechos humanos y el monitoreo de los casos que ingresan al Sistema Interamericano.

Los derechos humanos de las mujeres

- El desarrollo e inclusión de un Aula Virtual Interamericana, en el sitio web del IIDH, que cuenta con un curso autoformativo en protección internacional de los derechos humanos de las mujeres que recoge parte de la experiencia acumulada del proyecto²¹.
- Primera presentación de esta publicación en el marco de la XXXIV Asamblea General de la OEA, a realizarse en Quito, Ecuador, como actividad conmemorativa de los 10 años de la entrada en vigencia de la Convención de Belém do Pará.
- Segunda presentación conjunta IIDH-CEJIL de esta publicación en los 19 países involucrados en este proyecto, en el marco de la Campaña de los 10 Días por los Derechos Humanos de las Mujeres (entre el 25 de noviembre y el 10 de diciembre).

21 Curso autoformativo “Utilización del Sistema Interamericano para la protección de los derechos humanos de las mujeres”, disponible totalmente en línea y de manera gratuita en la página web del IIDH www.iidh.ed.cr (Recursos para investigación y enseñanza-Aula Virtual Interamericana).